



PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER"

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

FECHA DE PUBLICACIÓN 03 DE ENERO DE 2023

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES de los Términos de Referencia; se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022, que mediante el presente documento se presenta el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 21 de diciembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (08) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTEGRANTES	NIT PERSONA JURIDICA/CC
1	Represe	S ESPECIALISTAS S.A.S. entante Legal D DONADO HENRÍQUEZ	802.008.390 - 3
2	CONSORCIO RS Representante FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ	HÉCTOR EDUARDO RÍOS FUENTES FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	76.324.154 10.549.160
	PARDO CONSORCIO DEPORTIVO CRP Representante	CRP CONSULTORES S.A.S.	900.502.499-0
3	CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA	CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA	8.746.699
4	CONSORCIO SANTA BÁRBARA INTERVENTORES	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980
	Representante ARIEL HERNÁN AGUIRRE ORTIZ	C&J DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES LTDA	900.014.559-0
5	CONSORCIO SR 2023 Representante		
J	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	SEIING S.A.S. BIC	900.208.425-6
6	Represe	S ASOCIADOS S.A.S. entante Legal ÉS PLAZAS ROLDÁN	900426155
	CONSORCIO NEO-ARM	ARM CONSULTINS S.A.S.	822.007.239-7
7	Representante WILLIAM FERNANDO PEDRAZZA JARAMILLO	NEOINGENIERÍA P&T S.A.S. BIC	900.416.822-9





	CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BÁRBARA	PRISMA INGENIERÍA S.A.S. BIC	901.546.654-9
8	Representante	INGENIERÍA 3M S.A.S.	900.690.300-9
	YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO	EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS	78.034.207

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

El veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No. 242, se presentó el Informe de verificación de los Requisitos Habilitantes y solicitud de subsanación, con el siguiente resultado:

2.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO RS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SANTA BÁRBARA INTERVENTORES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO SR 2023	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO NEO-ARM	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

Nota: Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO RS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO SANTA BÁRBARA INTERVENTORES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO SR 2023	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO NEO-ARM	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BÁRBARA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 28 al 29 de diciembre de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron observaciones y/o documentos de subsanación al correo electrónico





convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

PROPONENTE No. 1

De: CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ < icelimitada@gmail.com >

Enviado el: jueves, 29 de diciembre de 2022 2:26 p. m.

Para: CONVOCATORIAS AT < CONVOCATORIAS AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION Y OBSERVACIÓN-PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022-INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS

S.A.S.

Subsanación

"(...)

Barranquilla 29 de diciembre del 2022

Señores **FINDETER**

Asunto: SUBSANACIÓN-PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022

Buen dia,

Dando alcance al INFORME DE EVALUACIÓN, publicado en la página de FINDETER, y estando dentro del tiempo establecido para ello, nos permitimos presentar subsanación.

ANEXO:

* Póliza No. 85-45-101074915

* Certificación del contrato 0108*2017*000113

Solicitamos respetuosamente la confirmación del RECIBIDO.

Proponente: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S

NIT: 802.008.390-3

 Dirección:
 Carrera 44 No. 82 – 145

 Teléfono:
 605-3735498 – 6053735499

 Mail:
 icelimitada@gmail.com

Ciudad: Barranguilla

Cordialmente.

DATOS DE CONTACTO:

Jackeline Visbal D

Correo: <u>licitaciones@ice.com.pa</u>

Celular: 3107407827

(...)"

(Se adjunta documento de Subsanación)

Respuesta:

Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con la Subsanación frente a los requisitos habilitantes Jurídico y Técnico.

El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

PROPONENTE No. 2





From: Fernando Jose Sanchez Pardo < sanchezp70@gmail.com >

Sent: Wednesday, December 28, 2022 8:48:55 AM

To: CONVOCATORIAS_AT < CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co > Subject: SUBSANACION CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022

Subsanación

"(...)

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Ciudad

Referencia: Respuesta al ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022

Yo, Fernando Jose Sanchez Pardo identificado con cédula de ciudadanía no. 10.549.160 de Popayán, representante legal del CONSORCIO RS, me permito enviar subsanación según el informe, con el fin de continuar con el proceso de selección.

_

Cordialmente,

Fernando José Sánchez Pardo

(...)"

(Se adjunta documento de Subsanación)

Respuesta:

Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con la Subsanación frente al requisito habilitante Jurídico.

El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

PROPONENTE No. 4

De: LUIS CASAS cyjcomercial2021@gmail.com

Enviado el: jueves, 29 de diciembre de 2022 11:03 a.m.

Para: CONVOCATORIAS AT < CONVOCATORIAS AT@findeter.gov.co > lcasasbarragan@gmail.com

Asunto: Respuesta Informe de Evaluación Preliminar////CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022

Subsanación

"(...)

Bogotá, 28 de diciembre de 2022.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE





SANTANDER.

Asunto: Respuesta Informe de Evaluación Preliminar

Cordial saludo,

En atención al informe de evaluación publicado por la entidad, nos permitimos dar respuesta de acuerdo con las observaciones presentadas a **CONSORCIO SANTA BARBARA INTERVENTORES**

Verificación Jurídica:

1. De la ACREDITACIÓN MIPYME, la entidad realiza la siguiente observación:

Integrante No. 2:

Aporta formato, en el cual realiza manifestación de acreditación Mipyme suscrito por representante legal y por contador de quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (06/10/2022).

NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR

El integrante 1 - CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO debe subsanar el requisito, adjuntando copia del registro mercantil de manera adicional a la certificación y documentación aportada o aportando el RUP vigente con fecha no mayor a 60 días calendario, de acuerdo a lo previsto en los términos de referencia en el numeral 2.1.1.2. ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES:

"2.1.1.2. ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES

RESPUESTA:

Atendiendo la observación por parte de la entidad, adjuntamos a la presente comunicación registro de matrícula mercantil de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO debidamente actualizado que acredita su calidad de MIPYME.

 De la CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, la entidad realiza la siguiente observación:

NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR

El integrante 1 persona natural, no hace ninguna manifestación respecto de su obligación o no de pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y ressgos laborales) y de los respectos de seguridad social (pensión, salud y ressgos laborales) y de los respectos de la compensación Familiar) si a ello hubiere lugar, o la debida manifestación en caso de que NO se encuentre obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales.

Pagtna 6 de 11

Por tanto, se requiere al proponente que allegue a titulo de subsanación el formato No. 2, realizando la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda, según sea su caso, teniendo presente las opciones establecidas en el Formato 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de los terminos de referencia de la convocatoria, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.

RESPUESTA:

Atendiendo la observación de la entidad, adjunto a la presente comunicación se envía certificación expresa (formato No. 2) definida en los términos de referencia donde certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar, de igual manera se manifiesta que CLEMENTE BUITRAGO AMARILLO está





exonerado pago aportes salud, Sena e ICBF, de acuerdo con el pago de la planilla aportada desde el cierre de la oferta.

Si otro particular quedamos atentos a sus respuestas.

Atentamente,

Firma:

Nombre: ARIEL HERNAN AGUIRRE ORTIZ

C.C.: 1.022.373.479 de Bogotá

Rep. Legal CONSORCIO SANTA BARBARA INTERVENTORES

(...)"

(Se adjunta documento de Subsanación)

Respuesta:

Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con la Subsanación frente al requisito habilitante Jurídico.

El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

PROPONENTE No. 5

De: servicios integrales de ingenieria seiing S.A.S < seiinglicitaciones@gmail.com >

Enviado el: jueves, 29 de diciembre de 2022 4:56 p.m.

Para: CONVOCATORIAS_AT < CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION CONSORCIO SR 2023

Subsanación

"(...)

Buenos días,

Adjunto enviamos subsanación correspondiente al proceso PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022.

Cordialmente,

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

SEIING S.A.S.

CALLE 6C No 70 N -70 PISO 1

BOGOTA, COLOMBIA

(...)"

(Se adjunta documento de Subsanación)

Respuesta:

Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con la Subsanación frente al requisito habilitante Jurídico.

El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

PROPONENTE No. 6

De: Licitaciones Proyectistas <a realicitacionespa@gmail.com > Enviado el: jueves, 29 de diciembre de 2022 11:15 a. m.

Para: CONVOCATORIAS AT < CONVOCATORIAS AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS PROCESO PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022

Gestión Contractual CON





Subsanación

"(...)

Buen día.

Adjunto carta de cupo de crédito junto con el anexo emitido por la entidad bancaria que amplía la fecha de vigencia de la misma. Según lo solicitado en el informe preliminar de la convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022 para el proponente PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS.

Cordialmente

Jhon Edisson Caceres Solorza Líder de Licitaciones 3907134 Ext 116 Carrera 7 # 155C-30 Ofi 2404 North Point -Torre E (...)"

(Se adjunta documento de Subsanación)

Respuesta:

Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con la Subsanación frente al requisito habilitante Financiero.

El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

PROPONENTE No. 7

De: andres andres <<u>comercial.villavo@gmail.com</u>> **Enviado el:** jueves, 29 de diciembre de 2022 3:37 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT < CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022 CONSORCIO NEO-ARM

Subsanación

"(...)

Bogotá D.C, 29 de diciembre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Asunto: PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022

Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA"

Cordial saludo, adjunto se envía soporte de pago de póliza de seriedad, con el fin de subsanar este requerimiento y poder habilitarnos jurídicamente para el proceso en asunto.

Atentamente,

WILLIAM FERNANDO PEDRAZA JARAMILLO Representante Legal CONSORCIO NEO-ARM (...)"

(Se adjunta documento de Subsanación)





Respuesta:

Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con la Subsanación frente al requisito habilitante Jurídico.

El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

PROPONENTE No. 8

De: Lidis Guzman < <u>licitacionesrv@gmail.com</u>> **Enviado el:** jueves, 29 de diciembre de 2022 3:50 p. m.

Para: CONVOCATORIAS AT < CONVOCATORIAS AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022 - CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA

Subsanación

"(...)

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Asunto: PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022 - CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,

FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPOR TIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oficio de subsanación de la propuesta en el asunto.

Atentamente,

YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO Representante Legal del Consorcio Teléfono celular: 311 4383761

correo electrónico: licitacionesrv@gmail.com

(...)"

(Se adjunta documento de Subsanación)

Respuesta:

Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con la Subsanación frente al requisito habilitante Jurídico.

El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

5. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día tres (03) de enero de dos mil veintitrés (2023), se presentó en Comité de Contratación No. 001, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con las siguientes consideraciones.

5.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así





No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
1	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	CONSORCIO RS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
3	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
4	CONSORCIO SANTA BÁRBARA INTERVENTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
5	CONSORCIO SR 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
6	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
7	CONSORCIO NEO-ARM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
8	CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

Al presente informe se anexa la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes, cuyo resultado se modifica o actualiza, la cual forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el 03 de enero de 2023.

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".

PROPONENTE No. 1: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.

NIT. 802.008.390 - 3 Representante

Carlos Alberto Donado Henríquez

CC. No. 8.533.690

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Acreditación Calidad de MIPYMES	Formato 7 2.1.1.2.	41 a 99	CUMPLE	Aporta RUP de fecha 14/12/2022, donde se evidencia que el tamaño de la empresa es: Pequeña empresa. Aporta formato, en el cual realiza manifestación de acreditación Mipyme suscrito por representante legal y por revisora fiscal de quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (22/09/2022).
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.13.	6 a 8	CUMPLE	Representante Legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 08202-41266. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes

Gestión Contractual CON Página 1 de 6



				disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 01/12/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.		NO APLICA	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	11 a 16	CUMPLE	Fecha de expedición: 02/12/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla. Término de Constitución: inscrito en Cámara de Comercio el 19/08/1998 Término de Duración: 19/06/2050 Revisor Fiscal: Navarro Maldonado Kellys del Carmen
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.5.	6	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. Formato 2	38 a	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 21/12/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud, suscrito por Revisora Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 22/09/2022.

Gestión Contractual CON Página 2 de 6



Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.10.	9	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario del proponente.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/12/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	20 y 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 01/12/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	22 y 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 01/12/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	24	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 01/12/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	25	CUMPLE	Certificados expedidos el 01/12/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 423.819.980,00 10%: \$ 42.381.998,00 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.052.998-9.	2.1.1.9.	27 a 34	CUMPLE SUBSANÓ*	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES PÓIIZA No.: 85-45-101074915 Anexo 0 Tomador: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 42.381.998

Gestión Contractual CON Página 3 de 6



	Vigencia de los amparos: Desde el 21/12/2022 hasta el 21/05/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la
	póliza que se pretende contratar.
	NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR
	Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, la misma no contiene los aspectos previstos en el numeral 2.1.1.9. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", en atención a que no se incorporó los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente. (no son de recibo los establecidos en el clausulado anexo a la garantía en relación que no es caratula de PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES). En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan los cuatro eventos asegurables exigidos en la convocatoria para dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.
	"() 2.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. ()
	Esta garantía deberá señalar expresamente que:
	La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:
	a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
	b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de
	referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato

Gestión Contractual CON Página 4 de 6



				se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. ()"
				El proponente deberá aportar lo requerido por la entidad, para lo cual tendrá el término, según el cronograma de la convocatoria, hasta el 29 de diciembre de 2022, a través del correo electrónico convocatorias at@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm., o en su defecto informar a la entidad las razones por las cuales no presenta subsanación.
				SUBSANACIÓN El proponente allegó subsanación dentro de la cual se evidencia anexo 1 a la garantía de seriedad, en la cual se incorpora los cuatro eventos asegurables determinados en la convocatoria, dando así cumplimiento a este requisito.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15.	41 a 99	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 02/12/2022 Se consulta RUES (23/12/2022).) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022, se tiene que la propuesta presentada por el proponente INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S., CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Gestión Contractual CON Página 5 de 6



Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.".

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: Reporta que es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-049-2022.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos FIDUPOPULAR: No reporta contratos FIDUOCCIDENTE No reporta contratos FIDUAGRARIA: No reporta contratos

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO RS.

Representante

FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO

CC. No. 10.549.160

INTEGRANTES:

HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES

Porcentaje de Participación 40% CC. No. 76.324.154

FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO

Porcentaje de Participación 60% CC. No. 10.549.160

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Acreditación Calidad de MIPYMES	Formato 7 2.1.1.2.	Sin folio	CUMPLE	Integrante No. 1: Aporta formato, en el cual realiza manifestación de acreditación Mipyme suscrito por persona natural y por contadora de quien se

Gestión Contractual CON Página 1 de 8



			1	aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de
				antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (20/12/2022).
				Allega RUP de fecha 14/12/2022 Se evidencia, tamaño de empresa: MICROEMPRESA
				Integrante No. 2:
				Aporta formato, en el cual realiza manifestación de acreditación Mipyme suscrito por persona natural y por contadora de quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (5/12/2022).
				Allega RUP de fecha 23/11/2022 Se evidencia tamaño de empresa: MEDIANA EMPRESA
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.13.	3 a 5	CUMPLE	Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 19202-33508. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 25/11/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	Sin folio	CUMPLE *SUBSANÓ	Fecha constitución: 16/12/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

Gestión Contractual CON Página 2 de 8



Duración: Se fija la duración del Consorcio en el ARTICULO 7. VIGENCIA El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta la expiración del contrato que se llegaré a celebrar con FINDETER y la vigencia de los amparos de la garantía única. No se determina la duración conforme a lo establecido en los términos de referencia.
NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR
Se requiere al proponente con el fin de que subsane el documento de constitución de proponente plural estableciendo como mínimo la duración establecida en el numeral 2.1.1.4.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL, subnumeral 10 de los términos de referencia de la convocatoria, con el fin de dar cumplimiento a este requisito.
"() 2.1.1.4.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL () 10. La duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. ()"
El proponente deberá aportar lo requerido por la entidad, para lo cual tendrá el término, según el cronograma de la convocatoria, hasta el 29 de diciembre de 2022, a través del correo electrónico convocatorias at@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm., o en su defecto informar a la entidad las razones por las cuales no presenta subsanación.
SUBSANACIÓN
El proponente allegó documento de subsanación, dentro de la cual se evidencia lo siguiente:

Gestión Contractual CON Página 3 de 8



				 a) Documento de conformación plural, estableciendo: ARTICULO 8. DURACION el consorcio tendrá una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, dando así cumplimiento a este requisito.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.		NO APLICA	
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. Formato 2	Sin folio	CUMPLE	Integrante 1 Aporta certificación de fecha 16/12/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud., suscrito por persona natural. Integrante 2 Aporta certificación de fecha 16/12/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud, Suscrito por Persona Natural.

Gestión Contractual CON Página 4 de 8



Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.10.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/12/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 25/11/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 25/11/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	Sin folio	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 25/11/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 25/11/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 423.819.980,00 10%: \$ 42.381.998,00 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.052.998-9.	2.1.1.9.		CUMPLE *SUBSANÓ	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES PÓliza No.: 435-45-994000014964 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO RS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 42.381.998,00

Gestión Contractual CON Página 5 de 8



Vigencia de los amparos: Desde el 21/12/2022 hasta el
21/04/2023.
Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la
póliza que se pretende contratar.
NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR
Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, la misma no contiene los aspectos previstos en el numeral 2.1.1.9. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", en atención a que no se incorporó los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan los cuatro eventos asegurables exigidos en la convocatoria para dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.
"() 2.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. () Esta garantía deberá señalar expresamente que:
La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:
 a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

Gestión Contractual CON Página 6 de 8



		 c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. ()"
		El proponente deberá aportar lo requerido por la entidad, para lo cual tendrá el término, según el cronograma de la convocatoria, hasta el 29 de diciembre de 2022, a través del correo electrónico convocatorias at@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm., o en su defecto informar a la entidad las razones por las cuales no presenta subsanación.
		SUBSANACIÓN
		El proponente allegó documento de subsanación, dentro de la
		cual se evidencia lo siguiente:

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022, se tiene que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO RS, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Gestión Contractual CON Página 7 de 8



Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta</u> <u>de recibo a satisfacción final</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.".

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: reporta que FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, es adjudicatario de CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-97094-04

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. **FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

FIDUPOPULAR: Reporta que FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, celebro el contrato PAF-ICBFGS-I-156-2022-01

FIDUOCCIDENTE: No reporta contratos. **FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO DEPORTIVO CRP

Representante

CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA

CC. No. 8.746.699

INTEGRANTES:

CRP CONSULTORES S.A.S.

NIT. 900.502.499-0 Porcentaje de Participación 50% **Representante**

LAURA VALENTINA RODRIGUEZ VERDECIA

CC. No. 1.065.846.371

CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA

Porcentaje de Participación 50% CC. No. 8.746.699

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Acreditación Calidad de MIPYMES	Formato 7			Integrante No. 1:

Gestión Contractual CON Página 1 de 6



		T	1	
	2.1.1.2.			Aporta RUP de fecha 14/12/2022, donde se evidencia que el tamaño de la empresa es: MICROEMPRESA.
				Integrante No. 2:
				Aporta RUP de fecha 14/12/2022, donde se evidencia que el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA EMPRESA.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.13.	7 a 9	CUMPLE	Representante alegal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 08202-34974. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 13/12/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	5 a 6	CUMPLE	Fecha constitución: 14/12/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Valledupar. Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo igual al término de la ejecución del contrato, y cinco (5) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	14 a 19,	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 14/12/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

Gestión Contractual CON Página 2 de 6



				Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Valledupar. Término de Constitución: inscrito en Cámara de Comercio el 24/02/2012 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: N/A Integrante 2 N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.5.	7	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad	2.1.1.11. Formato 2	41 y 45	CUMPLE	Integrante 1 Aporta certificación de fecha 21/12/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud4., Suscrito por Representante Legal.
Social				Integrante 2 Aporta certificación de fecha 21/12/2022, mediante la cual declara bajo la gravedad de juramento, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de

Gestión Contractual CON Página 3 de 6



				Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de contratación.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.10.	32 a 40	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/12/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	11, 24, 27,	CUMPLE	Certificados expedidos el 13/12/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	10, 23, 28	CUMPLE	Certificados expedidos el 13/12/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	12, 25	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 13/12/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	13, 26	CUMPLE	Certificados expedidos el 13/12/2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 423.819.980,00 10%: \$ 42.381.998,00	2.1.1.9.		CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 47-45-101005897 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO DEPORTIVO CRP Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.052.998-9.

Gestión Contractual CON Página 4 de 6



CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.052.998-9.		30 a 31		Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 42.381.998,00. Vigencia de los amparos: Desde el 21/12/2022 hasta el 21/05/2023. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15.	48 a 136	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 14/12/2022 Se consulta RUES (23/12/2022).) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022, se tiene que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO DEPORTIVO CRP, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta</u> de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

Gestión Contractual CON Página 5 de 6



NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.".

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: Reporta que CRP CONSULTORES SAS y CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA, son adjudicatarios de las Convocatorias No PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022, y que CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-I-062-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. FIDUPOPULAR: No reporta contratos. FIDUOCCIDENTE: No reporta contratos. FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Gestión Contractual CON Página 6 de 6



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO SANTA BARBARA INTERVENTORES

Representante

ARIEL HERNAN AGUIRRE ORTIZ

CC. No. 1.022.373.479

INTEGRANTES:

CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO

Porcentaje de Participación 50% CC. No. 19.483.980

C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA

NIT. 900.014.559-0 Porcentaje de Participación 50% **Representante** JAIRO EDUARDO OLMOS RICO

CC. No. 79.646.868

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Acreditación Calidad de MIPYMES	Formato 7 2.1.1.2.	21 a 31	CUMPLE SUBSANÓ*	Integrante No. 1:

Gestión Contractual CON Página 1 de 12



	Aporta formato, en el cual realiza manifestación de acreditación Mipyme suscrito por persona natural y por contadora de quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (12/12/2022).
	No aporta el registro mercantil o el registro único de proponentes. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.
	Integrante No. 2:
	Aporta formato, en el cual realiza manifestación de acreditación Mipyme suscrito por representante legal y por contador de quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (06/10/2022).
	NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR
	El integrante 1 - CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO debe subsanar el requisito, adjuntando copia del registro mercantil de manera adicional a la certificación y documentación aportada o aportando el RUP vigente con fecha no mayor a 60 días calendario, de acuerdo a lo previsto en los términos de referencia en el numeral 2.1.1.2. ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES:
	"2.1.1.2. ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES
	En el evento en que el presente proceso de selección se limite a Mipymes, los interesados deberán acreditar esta condición con su oferta, salvo aquellos que hayan solicitado y se le haya validado su contenido y en el término previsto en el cronograma. Conforme con lo anterior, las Mipymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley, lo cual se verificará en los términos del artículo 5 del Decreto 1860

Gestión Contractual CON Página 2 de 12



de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante o representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. 3. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. 4. Los proponentes plurales: consorcios y/o uniones temporales serán consideradas como Mipymes siempre que sus integrantes acrediten esta condición en forma individual y en los términos de los literales anteriores." Lo anterior, conforme con la limitación de la convocatoria a Mipymes contenida en el Aviso publicado el 7 de diciembre de 2022, lo previsto en los numerales 1.7.3., 1.11 del Subcapítulo I, del Capítulo I, y el 2.1.1.2. del Subcapítulo II, del Capítulo II de los términos de referencia y lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación

Gestión Contractual CON Página 3 de 12



	Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones."
	Adicional a lo anterior, deberá tenerse en cuenta que el Formato 7 suscrito por los proponentes señala en su nota 1:
	"NOTA 1: cuando la Certificación es expedida por Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador Público, según sea el caso, señalando la condición de MIPYME y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa o mediana empresa, identificando Número de Trabajadores y Activos totales en SMMLV), para acreditar este requisito debe aportar:
	 1) Copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y 2) El certificado de vigencia de la tarjeta profesional de contador." (negrilla fuera de texto)
	El proponente deberá aportar lo requerido por la entidad, para lo cual tendrá el término, según el cronograma de la convocatoria, hasta el 29 de diciembre de 2022, a través del correo electrónico convocatorias at@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm., o en su defecto informar a la entidad las razones por las cuales no presenta subsanación.
	SUBSANACIÓN
	El proponente allegó documento de subsanación, dentro de la cual se evidencia lo siguiente:
	a) Aportó copia del registro mercantil de la persona natural CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, de

Gestión Contractual CON Página 4 de 12



Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.13.	7 a 10	CUMPLE	fecha 19/12/2022, evidenciando que el tamaño de la empresa es pequeño. Abonada la oferta por CESAR AUGUSTO BUSTOS FONSECA, ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 2520273246 CND. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	33 a 34	CUMPLE	expedido por el COPNIA de fecha 15/12/2022. Fecha constitución: 20/12/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por plazo de ejecución del contrato, su terminación, liquidación y 12 meses adicionales.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	15 a 20	CUMPLE	Integrante 1 N/A Integrante 2 Fecha de expedición: 30/11/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá

Gestión Contractual CON Página 5 de 12



Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.5.	8, 13, 37,40 y 41	CUMPLE	Término de Constitución: inscrito en Cámara de Comercio el 03/03/2005 Término de Duración: 02/03/2045. Revisor Fiscal: N/A El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. Formato 2	71 a 73	CUMPLE SUBSANÓ*	Integrante 1 Aporta certificación de fecha 20/12/2022, suscrito por la persona natural CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980. NO CUMPLE. El proponente hace referencia a su calidad de cotizante al sistema general de seguridad social, pero NO hace ninguna manifestación respecto de su obligación o no de pago de parafiscales. Integrante 2 Aporta certificación de fecha 20/12/2022, mediante la cual certifica el el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Representante Legal. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR

Gestión Contractual CON Página 6 de 12



El integrante 1 persona natural, no hace ninguna manifestación respecto de su obligación o no de pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) si a ello hubiere lugar, o la debida manifestación en caso de que NO se encuentre obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales. Por tanto, se requiere al proponente que allegue a título de subsanación el formato No. 2, realizando la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda, según sea su caso, teniendo presente las opciones establecidas en el Formato 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de los términos de referencia de la convocatoria, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria. a. Las personas naturales lo harán mediante declaración que se entiende emitida bajo la gravedad de juramento firmada por la persona natural (Ver Formato No. 2). *(...).* Y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, así: "2.1.1.11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los

Gestión Contractual CON Página 7 de 12



últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. **b.** Las personas naturales lo harán mediante declaración que se entiende emitida bajo la gravedad de juramento firmada por la persona natural (Ver Formato No. 2) La persona natural que se encuentre pensionada deberá manifestarlo en el Formato No. 2.

Gestión Contractual CON Página 8 de 12



				Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
				Nota 2: En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, no obstante, si resulta adjudicatario deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados durante la ejecución del contrato."
				El proponente deberá aportar lo requerido por la entidad, para lo cual tendrá el término, según el cronograma de la convocatoria, hasta el 29 de diciembre de 2022, a través del correo electrónico convocatorias at@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm., o en su defecto informar a la entidad las razones por las cuales no presenta subsanación.
				SUBSANACIÓN
				El proponente allegó documento de subsanación, dentro de la cual se evidencia lo siguiente:
				Aportó certificación de fecha 20/12/2022, suscrito por la persona natural CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980, en el que hace referencia a su calidad de cotizante al sistema general de seguridad social, y la manifestación respecto de su obligación o no de pago de parafiscales.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.10.	68 y 69	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante.
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.14.		NO APLICA	

Gestión Contractual CON Página 9 de 12



(Sociedades Anónimas)				
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/12/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	43 a 47	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 y 21/12/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	49 a 53	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 y 21/12/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	55 a 58	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 15 y 21/12/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	59 a 62	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 y 21/12/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 423.819.980,00 10%: \$ 42.381.998,00 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.052.998-9.	2.1.1.9.	64 a 66	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES PÓliza No.: 14-45-101090439 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO SANTA BARBARA INTERVENTORES Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 42.381.998,00 Vigencia de los amparos: Desde el 21/12/2022 hasta el 21/05/2023. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima.

Gestión Contractual CON Página 10 de 12



Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15.	No aporta	VERIFICADO	El proponente No presenta RUP, Se consulta RUES (23/12/2022).) y no se evidencian multas ni sanciones.
--------------------------------	-----------	-----------	------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022, se tiene que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO SANTA BARBARA INTERVENTORES, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.".

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.



FIDUCIARIA BBVA: Reporta que CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-039-2022. FIDUPREVISORA: Reporta que C&J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-I-104-2022.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUPOPULAR: Reporta que CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATICBF-I-166-2022-01

FIDUOCCIDENTE: No reporta contratos. FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Gestión Contractual CON Página 12 de 12



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO SR 2023

Representante Legal

Rafael Enrique Fonseca Cardona

CC. No. 19.172.715

Representante Legal suplente

Luis Alejandro González Camargo

CC. No. 80.070.003

INTEGRANTES:

RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA

Porcentaje de Participación 50% CC. No. 19.172.715

SEIING S.A.S. BIC

NIT. 900.208.425-6

Porcentaje de Participación 50%

Representante

Luis Alejandro González Camargo

CC. No. 80.070.003

ASPECTOS POR VERIFICAR NUMERALES DE LA CONVOCATORIA NUMERALES DE LA CONVOCATORIA PROPONENTE – CUMPLE CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO CUMPLE
--

Gestión Contractual CON Página 1 de 10



Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	4 y 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal suplente, en calidad de representante legal.
Acreditación Calidad de MIPYMES	Formato 7 2.1.1.2.		CUMPLE *SUBSANÓ	Integrante No. 1: No aporta formato de manifestación de acreditación Mipyme, conforme a lo determinado en los términos de referencia. Integrante No. 2: No aporta formato de manifestación de acreditación Mipyme, conforme a lo determinado en los términos de referencia. REQUERIMIENTO En atención a que la convocatoria se encuentra limitada a MIPYMES, se requiere al proponente para que acreditar la condición de Mipyme de los integrantes del Consorcio (persona natural RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA y Persona jurídica SEIING S.A.S. BIC), conforme a lo previsto en el numeral 2.1.1.2. ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES de los términos de referencia de la convocatoria, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria. "() 2.1.1.2. ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES En el evento en que el presente proceso de selección se limite a Mipymes, los interesados deberán acreditar esta condición con su oferta, salvo aquellos que hayan solicitado y se le haya validado su contenido y en el término previsto en el cronograma. Conforme con lo anterior, las Mipymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley, lo cual se verificará en los términos del artículo 5 del Decreto 1860

Gestión Contractual CON Página 2 de 10



de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de la siguiente manera:
a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante o representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
c. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
d. Los proponentes plurales: consorcios y/o uniones temporales serán consideradas como Mipymes siempre que sus integrantes acrediten esta condición en forma individual y en los términos de los literales anteriores. ()"
El proponente deberá aportar lo requerido por la entidad, para lo cual tendrá el término, según el cronograma de la convocatoria, hasta el 29 de diciembre de 2022, a través del correo electrónico convocatorias at@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm., o en su defecto informar a la entidad las razones por las cuales no presenta subsanación.

Gestión Contractual CON Página 3 de 10



				SUBSANACIÓN
				El proponente allegó documento de subsanación, dentro de la cual se evidencia lo siguiente:
				 a) Certificado de acreditación de mipyme firmado por representante legal de persona jurídica SEIING S.A.S. BIC y su revisora fiscal, junto con los soportes de esta, el certificado de JCC de fecha 01/12/2022, dando así cumplimiento a este requisito. b) RUP de la persona natural RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, de fecha 13/12/2022, evidenciando que es MICROEMPRESA.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.13.	43 a 46	CUMPLE	El representante legal suplente quien firma propuesta es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-164031. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 21/11/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	18 a 19	CUMPLE	Fecha constitución: 20/12/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y dos años más.

Gestión Contractual CON Página 4 de 10



Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	26 a 36	CUMPLE	Integrante 1 N/A Integrante 2 Fecha de expedición: 15/12/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: inscrito en Cámara de Comercio el 19/03/2008
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona iurídica.	2.1.1.5.	38, 43	CUMPLE	Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Laura Fernanda Rincón Hurtado El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. Formato 2	8 a 16, 54 a 56	CUMPLE	Integrante 1 Aporta certificación de fecha 21/12/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, Suscrito por persona natural. Integrante 2 Aporta certificación de fecha 21/12/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de

Gestión Contractual CON Página 5 de 10



				Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 01/12/2022.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.10.	59 a 65	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16	VERIFICADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/12/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	68 a 71	CUMPLE	Certificados expedidos el 15/12/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	74 a 77	CUMPLE	Certificados expedidos el 15/12/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	80 a 82	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 15/12/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	85 a 87	CUMPLE	Certificados expedidos el 15/12/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022	2.1.1.9.		CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES

Gestión Contractual CON Página 6 de 10



V B	1 404 440	*011004116	B/II N DOLL400000507 A 0
Valor Presupuesto oficial:	131 a 143	*SUBSANÓ	Póliza No.: BCH100023597 Anexo 0
			Tomador: CONSORCIO SR 2023
\$ 423.819.980,00			Beneficiario/Asegurado:
10%: \$ 42.381.998,00			PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA
			TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.052.998-9.
CONTRATANTE: PATRIMONIO			Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa
AUTÓNOMO MATRIZ DE			los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER.			de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d)
identificado con NIT 830.052.998-9.			del Sub numeral 1 del numeral 1.10, de los términos de
			referencia.
			Valor asegurado: \$ 42.381.998,00
			Vigencia de los amparos: Desde el 21/12/2022 hasta el
			30/04/2022.
			Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la
			póliza que se pretende contratar.
			poliza que se pretende contratar.
			NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR
			NO COMIT EL DEDE CODONIVAR
			Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, la
			misma no contiene los aspectos previstos en el numeral 2.1.1.9.
			"GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", en atención a
			que no se incorporó la totalidad de os cuatro (4) eventos
			asegurables imputables al proponente, faltando el <u>literal d "La no</u>
			presentación por parte del proponente seleccionado de la
			garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar
			el incumplimiento de las obligaciones del contrato". En
			consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la
			modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan los
			cuatro eventos asegurables exigidos en la convocatoria para dar
			cumplimiento a este requisito de la convocatoria.
			"()
			2.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
			()

Gestión Contractual CON Página 7 de 10



Esta garantía deberá señalar expresamente que:
La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:
 a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. ()"
El proponente deberá aportar lo requerido por la entidad, para lo cual tendrá el término, según el cronograma de la convocatoria, hasta el 29 de diciembre de 2022, a través del correo electrónico convocatorias at@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm., o en su defecto informar a la entidad las razones por las cuales no presenta subsanación.
SUBSANACIÓN
El proponente allegó documento de subsanación, dentro de la cual se evidencia lo siguiente:

Gestión Contractual CON Página 8 de 10



			 c) Modificación de la garantía de seriedad de la oferta, anexo 1, dentro de la cual incorpora los cuatro eventos asegurables determinados en la convocatoria, dando así cumplimiento a este requisito.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15.	CUMPLE	El proponente NO presenta RUP, Se consulta RUES (23/12/2022).) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022, se tiene que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO SR 2023, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.".

Gestión Contractual CON Página 9 de 10



Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: Reporta que SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA SEIING SAS BIC, es integrante de CONSORCIO SR 2023, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-I-054-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-048-202 y PAF-ATMINDEPORTE-I-066-2022.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. FIDUPOPULAR: No reporta contratos. FIDUOCCIDENTE: No reporta contratos. FIDUAGRARIA: No reporta contratos

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Gestión Contractual CON Página 10 de 10



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".

PROPONENTE No. 6: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.

NIT. 900426155-7 Representante

OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN

CC. No. 74.082.238

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Acreditación Calidad de MIPYMES	Formato 7 2.1.1.2.	7 a 10	CUMPLE	Aporta formato, en el cual realiza manifestación de acreditación Mipyme suscrito por representante legal y por revisora fiscal de quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (14/12/2022).
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.13.	12 a 14	CUMPLE	Representante Legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-140254. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 30/11/2022

Gestión Contractual CON Página 1 de 5



Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	16 a 22	CUMPLE	Fecha de expedición: 01/12/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: inscrito en Cámara de Comercio el /04/2011 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Ingrid Janine Castelblanco Herrera
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.5.	12	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. Formato 2	61 a 72	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 21/12/2022, mediante la cual certifica el certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y demás normas aplicables, suscrito por Revisora Fiscal aporta

Gestión Contractual CON Página 2 de 5



				fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 14/12/2022.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.10.	56 a 59	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario del proponente.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/12/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	24 y 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 14/12/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	27 y 28	CUMPLE	Certificados expedidos el 14/12/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	30	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 14/12/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	33	CUMPLE	Certificados expedidos el 14/12/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 423.819.980,00 10%: \$ 42.381.998,00 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER.	2.1.1.9.	34 a 37	CUMPLE	Aseguradora: HDI SEGUROS. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES PÓIIZA No.: 4002614 Anexo 0 Tomador: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los

Gestión Contractual CON Página 3 de 5



identificado con NIT 830.052.998-9.				literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 42.381.998,00 Vigencia de los amparos: Desde el 20/12/2022 hasta el 29/04/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15.	74 a 175	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 01/12/2022 Se consulta RUES (23/12/2022).) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022, se tiene que la propuesta presentada por el proponente PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S., CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

Gestión Contractual CON Página 4 de 5



NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.".

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Reporta que tiene el contrato PAF-JU-I-060-2021.

FIDUPOPULAR: Reporta que tiene los contratos PAF-ICBFGS-I-135-2022-01 y PAF-ICBFGS-I-144-2022-01.

FIDUOCCIDENTE: No reporta contratos. **FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Gestión Contractual CON Página 5 de 5



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO. NORTE DE SANTANDER".

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO NEO-ARM

Representante

WILLIAM FERNANDO PEDRAZZA JARAMILLO

CC. No. 94.330.138

INTEGRANTES:

1. ARM CONSULTINS S.A.S.

NIT. 822.007.239-7

Porcentaje de Participación 50%

Representante

JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS

CC. No. 1.121.844.182

2. NEOINGENIERIA P&T S.A.S. BIC

NIT. 900.416.822-9

Porcentaje de Participación 50%

Representante

WILLIAM FERNANDO PEDRAZA JARAMILLO

CC. No. 94.330.138

ASPECTOS POR VERIFICAR NUMERALES DE I	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
---------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------------------	---------------

Gestión Contractual CON Página 1 de 9



Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Acreditación Calidad de MIPYMES	Formato 7 2.1.1.2.	200 a 211	CUMPLE	Integrante No. 1: Aporta RUP de fecha 02 de diciembre de 2022. Se evidencia que es de tamaño: Mediana Empresa Cumple conforme lo señalado en el Decreto 1860 de 2021. Integrante No. 2: Cumple, en atención a que aporta el formato en el cual realiza manifestación de acreditación Mipyme suscrito por representante legal, y por la contadora (aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC), y aporta certificado de existencia y representación legal vigente en el cual se evidencia que el tamaño de la empresa es pequeña empresa. CUMPLE En atención con lo anterior el proponente cumplía desde el informe preliminar con el requisito de la convocatoria. "() 2.1.1.2. ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES En el evento en que el presente proceso de selección se limite a Mipymes, los interesados deberán acreditar esta condición con su oferta, salvo aquellos que hayan solicitado y se le haya validado su contenido y en el término previsto en el cronograma. Conforme con lo anterior, las Mipymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley,

Gestión Contractual CON Página 2 de 9



				lo cual se verificará en los términos del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de la siguiente manera: a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante o representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. ()" negrilla fuera de texto
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.13.	5 y 6, 30	CUMPLE	El representante Legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-151558. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 21/12/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	8 a 9	CUMPLE	Fecha constitución: 19/12/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria, indivisible y mancomunada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

Gestión Contractual CON Página 3 de 9



Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	10 a 27	CUMPLE	Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de igual al contrato y aun año adicional. Integrante 1. Fecha de expedición: 04/12/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. (SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2022 - Acta No. GE – 270-22) Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Villavicencio. Término de Constitución: inscrito en Cámara de Comercio el 09/03/2004 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: PIZA ROSAS EMMA CATALINA Integrante 2. Fecha de expedición: 12/12/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: inscrito en Cámara de Comercio el 22/02/2011 Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.5.	29 a 30	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.

Gestión Contractual CON Página 4 de 9



Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. Formato 2	62 a 67	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de fecha 21/12/2022, mediante la cual certifica el el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud, suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 10/11/2022. Integrante 2. Aporta certificación de fecha 21/12/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que SI me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud, suscrito por Representante Legal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.10.	51 a 60	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/12/2022).

Gestión Contractual CON Página 5 de 9



Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	32 a 35	CUMPLE	Certificados expedidos el 21/12/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	37 a 40	CUMPLE	Certificados expedidos el 21/12/2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	45 a 46	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 21/12/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	42 a 43	CUMPLE	Certificados expedidos el 21/12/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 423.819.980,00 10%: \$ 42.381.998,00 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.052.998-9.	2.1.1.9.	48 a 49	CUMPLE *SUBSANÓ	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES PÓliza No.: 21-45-101395825 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO NEO-ARM Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Los eventos relacionados son los determinados en los términos de referencia, no le es aplicable lo relacionado con el decreto 1082 de 2015. Valor asegurado: \$ 42.381.998,00 Vigencia de los amparos: Desde el 21/12/2022 hasta el 21/05/2022. Soporte de pago: No Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR

Gestión Contractual CON Página 6 de 9



Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, se evidencia que no presentó soporte de pago de prima de la garantía de seriedad. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin que allegue estos requisitos, para dar cumplimiento a los mismos.
"() 2.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. ()
NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago. (Subrayado fuera del texto) ()"
El proponente deberá aportar lo requerido por la entidad, para lo cual tendrá el término, según el cronograma de la convocatoria, hasta el 29 de diciembre de 2022, a través del correo electrónico convocatorias at@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm., o en su defecto informar a la entidad las razones por las cuales no presenta subsanación.
SUBSANACIÓN
El proponente allegó documento de subsanación, dentro de la cual se evidencia lo siguiente:
a) Allegó soporte de pago de la garantía de seriedad No. 10000043562883.

Gestión Contractual CON Página 7 de 9



Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15.	213 a 430	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 02/12/2022 Se consulta RUES (23/12/2022).) y no se evidencian multas ni sanciones.
--------------------------------	-----------	-----------	--------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022, se tiene que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO NEO-ARM, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta</u> <u>de recibo a satisfacción final</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.".

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: Reporta que ARM CONSULTING S.A.S es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-I-112-2022.

Gestión Contractual CON Página 8 de 9



FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.
FIDUPOPULAR: No reporta contratos.
FIDUOCCIDENTE: No reporta contratos.
FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Gestión Contractual CON Página 9 de 9



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BÁRBARA

Representante

YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO

CC. No. 1.067.933.005

INTEGRANTES:

EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS

Porcentaje de Participación 50% CC. No. 78.034.207

PRISMA INGENIERÍA S.A.S. BIC

NIT. 901.546.654-9
Porcentaje de Participación 20%
Representante
BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO
CC. No. 10.768.196

INGENIERÍA 3M S.A.S.

NIT. 900.690.300-9
Porcentaje de Participación 30%
Representante
NAIRA HERNÁNDEZ LUGO
CC. No. 1.063.152.260

Gestión Contractual CON Página 1 de 9



ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal.
Acreditación Calidad de MIPYMES	Formato 7 2.1.1.2.	Sin folio	CUMPLE *SUBSANÓ	Integrante No. 1: El integrante Persona Natural EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS, no aporta formato No. 7, ni allega documentación con la cual acredite la condición de Mipyme dentro de la convocatoria conforme a lo previsto en el numeral 2.1.1.2. de los términos de referencia. Integrante No. 2: Aporta formato, en el cual realiza manifestación de acreditación Mipyme suscrito por representante legal y por contadora de quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (29/11/2022). Integrante No. 3: Aporta formato, en el cual realiza manifestación de acreditación Mipyme suscrito por representante legal y por contadora de quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (27/10/2022). NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR En atención a que la convocatoria se encuentra limitada a MIPYMES, se requiere al Proponente para que la persona natural EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS, integrante del proponente, acredite la condición de Mipyme conforme al numeral

Gestión Contractual CON Página 2 de 9



	2.1.1.2. ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES de los términos de referencia de la convocatoria, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.
	"() 2.1.1.2. ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES
	En el evento en que el presente proceso de selección se limite a Mipymes, los interesados deberán acreditar esta condición con su oferta, salvo aquellos que hayan solicitado y se le haya validado su contenido y en el término previsto en el cronograma.
	Conforme con lo anterior, las Mipymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley, lo cual se verificará en los términos del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de la siguiente manera:
	a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. ()"
	El proponente deberá aportar lo requerido por la entidad, para lo cual tendrá el término, según el cronograma de la convocatoria, hasta el 29 de diciembre de 2022, a través del correo electrónico convocatorias at@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm., o en su defecto informar a la entidad las razones por las cuales no presenta subsanación. SUBSANACIÓN

Gestión Contractual CON Página 3 de 9



				El proponente allegó documento de subsanación, dentro de la cual se evidencia lo siguiente: a) RUP de la persona natural EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS, de fecha 01/11/2022, evidenciando que es MICROEMPRESA.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.13.	Sin folio	CUMPLE	El representante Legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 22202-433811. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 20/12/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	Sin folio	CUMPLE	Fecha constitución: 20/12/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Montería Córdoba. Tipo: Consorcio Responsabilidad: responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	Sin folio	CUMPLE	Integrante 1. N/A Integrante 2. Fecha de expedición: 05/12/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

Gestión Contractual CON Página 4 de 9



				Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Monteria Término de Constitución: inscrito en Cámara de Comercio el 06/12/2021 Término de Duración: 06/12/2071. Revisor Fiscal: N/A
				Integrante 3. Fecha de expedición: 12/12/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Monteria Término de Constitución: inscrito en Cámara de Comercio el 10/01/20214 Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. Formato 2	Sin folio	CUMPLE	Integrante 1 Aporta certificación de fecha 21/12/2022, mediante la cual certifica en condición de Persona natural nacional, identificado con cédula de ciudadanía No , 78.034.207 de Cereté, certifico el pago de los aportes de salud, pensión y riesgos laborales correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la

Gestión Contractual CON Página 5 de 9



				propuesta para el presente proceso de selección; y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar SENA, ICBF y aportes de Caja de Compensación Familiar.
				Integrante 2 Aporta certificación de fecha 21/12/2022, mediante la cual certifica certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales de Caja de Compensación Familiar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF y SENA, Suscrito por Representante Legal.
				Integrante 3 Aporta certificación de fecha 21/12/2022, mediante la cual certifica el el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales de Caja de Compensación Familiar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF y SENA, suscrito por Representante Legal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.10.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14.		NO APLICA	

Gestión Contractual CON Página 6 de 9



Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/12/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 y 20/12/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 y 20/12/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	Sin folio	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 15 y 20/12/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 y 21/12/2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 423.819.980,00 10%: \$ 42.381.998,00 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.052.998-9.	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES PÓliza No.: 15-45-101152510 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BÁRBARA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 42.381.998,00 Vigencia de los amparos: Desde el 21/12/2022 hasta el 05/05/2023. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.

Gestión Contractual CON Página 7 de 9



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15.			El proponente NO presenta RUP, Se consulta RUES (23/12/2022).) y no se evidencian multas ni sanciones.
--------------------------------	-----------	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022, se tiene que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BÁRBARA, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta</u> <u>de recibo a satisfacción final</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.".

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

Gestión Contractual CON Página 8 de 9



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUPOPULAR: Reporta que INGENIERIA 3M SAS tiene el contrato PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022-01

FIDUOCCIDENTE: No reporta contratos. **FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

Gestión Contractual CON Página 9 de 9

DRMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	No. Revisión	1	
------------------------------	--------------	---	--

indeter	
nanciera del Desarrollo	7

Fecha Evaluación:	Convocatoria:		Presupuesto:	Municipio:			No. Carpeta:
23/12/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022		\$ 423.819.980	VILLA DEL ROSARIO	- NORTE DE SANTANDER		1
Nombre Proponente:			Nit:	Tipo Proponente:	_		_
INGENIERO	OS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	l	NIT. 802.008.390-3	P. Jurídica			
Integrante 1:			Nit 1:	Part. (%) 1:	<u></u>	nt 1:	
INGENIERO	OS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.		NIT. 802.008.390-3	100%	N	lacional	
Integrante 2:			Nit 2:	Part. (%) 2:	<u>Ir</u>	nt 2:	
Integrante 3:			Nit 3:	Part. (%) 3:	<u>Ir</u>	nt 3:	
		l					
Integrante 4:		ı	Nit 4:	Part. (%) 4:	Ir	nt 4:	1
		l	A.V. 5	D + (0() 5	_	. =	
Integrante 5:		ı	Nit 5:	Part. (%) 5:	Ir	nt:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	19-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 84.763.996				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			N/A				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$84.763.996,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			23/12/202	2

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 84.763.996	\$ 84.763.996	CUMPLE

DRMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	No. Revisión	1	
------------------------------	--------------	---	--

Findeter	
Financiera del Desarrollo	-

Fecha Evaluación: Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
23/12/2022 PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022	\$ 423,819,980	VILLA DEL ROSARIO - NORTE DE SANTANDE	7
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO RS		Consorcio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES	76.324.154	40%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	10.549.160	60%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	0	0	
Fecha Carta CC:		19-dic-22			
Monto Carta CC:		\$ 186,600,000			
Expedida por:		BANCO DAVIVIENDA			
Part. (%)	40%	60%			

	HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$84.763.996,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			27/12/202	2

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN		
CUPO DE CRÉDITO	\$ 186,600,000	\$ 84,763,996	CUMPLE		

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	No. Revisión	1	
-------------------------------	--------------	---	--

Findeter	
Financiera del Desarrollo	

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
23/12/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022	\$ 423,819,980	VILLA DEL ROSARIO - NORTE DE SANTANDER	
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORC	CIO DEPORTIVO CRP		Consorcio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
	NSULTORES S.A.S	900.502.499-0	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
CARLOS JULIO	O RODRIGUEZ PADILLA	8.746.699	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CRP CONSULTORES S.A.S	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	0	0	
Fecha Carta CC:		14-dic-22			
Monto Carta CC:		\$ 84,763,996			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	CRP CONSULTORES S.A.S	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	o	0	О	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$84.763.996,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		1	SI	,		26/12/202	2

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN	
CUPO DE CRÉDITO	\$ 84,763,996	\$ 84,763,996	CUMPLE	

DRMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	No. Revisión	1	
------------------------------	--------------	---	--

Findeter	
Financiera del Desarrollo	-

Fecha Evaluación: Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
23/12/2022 PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022	\$ 423,819,980	VILLA DEL ROSARIO - NORTE DE SANTANDER	4
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO SANTA BARBARA INTERVENTORES		Consorcio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980	50%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA	900.014.559-0	50%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:		12-dic-22			
Monto Carta CC:		\$ 85,000,000,000			
Expedida por:		BANCO BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%			

				T	_		
	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$84.763.996,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			27/12/202	2

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 85,000,000,000	\$ 84,763,996	CUMPLE

MATO	E//VIII	ACION	FINANCIERA
VIAIO	LVALU	ACIOI	FINANCILINA

No. Revisión 1



S EVALUACION I INANCIENA		140. Revision	<u>. </u>	Financiera del Desarrollo
RMACIÓN PROPONENTE				
Fecha Evaluación: Convocatoria: 26/12/2022 PAF-ATMIND	DEPORTE-I-188-2022	Presupuesto: \$ 423.819.980	Municipio: VILLA DEL ROSARIO - NOR SANTANDER	No. Carpeta:
Nombre Proponente: CONSORCIO SR 2023 Conformado	por:	Nit:	Tipo Proponente: Consorcio	5
Integrante 1: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARD Integrante 2: SEIING S.A.S. BIC	ONA	Nit 1: 19172715-4 Nit 2: 900208425-6	Part. (%) 1: 50% Part. (%) 2: 50%	Int 1: Nacional Int 2: Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4: Integrante 5:		Nit 4: Nit 5:	Part. (%) 4: Part. (%) 5:	Int 4: Int:5
integrance 3.		THE S.	1 drt. (70) 3.	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO				
	SEIING S.A.S. BIC RAFAEL ENR FONSECA CAF			

Fecha Carta CC:

Monto Carta CC:

Expedida por:

16-dic-22

\$ 90.000.000

BANCO DE OCCIDENTE

Expedited por	B) (IVCO BE OCCIBEIVIE						
Part. (%)	50%	50%					
	SEIING S.A.S. BIC	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$84.763.996,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		<u> </u>	SI	1			

	VALOR	LIMITE	EVALUACION
CUPO DE CRÉDITO	\$ 90.000.000	\$ 84.763.996	CUMPLE



O EVALUACIÓN FINANCIERA				No. Revisión	2		Financiera d	eter =
RMACIÓN PROPONENTE								
F <u>echa Evaluación:</u>	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:		No. Carpeta:
29/12/2022	PAF-ATMIND	DEPORTE-I-188-2022		\$ 423.819.980			ARIO - NORTE DE ANDER	6
Nombre Proponente: PROYECT	ISTAS ASOCIADOS SA	S		Nit: 900426155-7		Tipo Proponente: P. Jurídica		0
	ISTAS ASOCIADOS SA	S		Nit 1: 900426155-7		Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:	Int 2:	٦
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:	Int 3:	_
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:	I Int 4:	_
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:	Int:5	」 □
					'			
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO								
		PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS		0	0			
	Fecha Carta CC: Monto Carta CC: Expedida por:	29-dic-22 \$ 84.763.996 BANCOLOMBIA						
	Part. (%)	100%						
		PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad fin Superintendencia Financiera de Colombia.	anciera vigilada por la	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE						

	SAS	U	0	U	0	Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			N/A				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$84.763.996,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			CORREO DEL 3	-1-23

	VALOR	LIMITE	EVALUACION
CUPO DE CRÉDITO	\$ 84.763.996	\$ 84.763.996	CUMPLE

MATO	E//VIII	ACION	FINANCIERA
VIAIO	LVALU	ACIOI	FINANCILINA

No. Revisión 1



Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:		No. Carpeta:
26/12/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022	\$ 423.819.980	VILLA DEL ROSARIO - NORTE DE SANTANDER		7
Nombre Proponente:	SORCIO NEO-ARM	Nit:	Tipo Proponente: Consorcio		
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
	CONSULTINS S.A.S.	822007239-7	50%	Nacional	
Integrante 2: NEOING	ENIERIA P&T S.A.S. BIC	Nit 2: 900416822-9	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

	NEOINGENIERIA P&T S.A.S. BIC	ARM CONSULTINS S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	16-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 84.763.996				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	NEOINGENIERIA P&T S.A.S. BIC	ARM CONSULTINS S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$84.763.996,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR		EVALUACIÓN	
CUPO DE CRÉDITO	\$ 84.763.996	\$ 84.763.996	CUMPLE	

MATO	E//VIII	ACION	FINANCIERA
VIAIO	LVALU	ACIOI	FINANCILINA

No. Revisión 1



No. Carpeta:

плл	VI D	\mathbf{D}	\mathbf{D}	NENT
4 7 7 7 P		134 W.	1201	M - M

F <u>echa Evaluación:</u>	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	_
26/12/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022	\$ 423.819.980	VILLA DEL ROSARIO - NORTE DE SANTANDER	
Nombre Proponente: CONSORCIO PO	LIDEPORTIVO SANTA BARBARA	Nit:	Tipo Proponente: Consorcio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
EMIRO CA	RLOS BARGUIL CUBILLOS	8034207-8	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
PRISMA	A INGENIERÍA S.A.S. BIC	901546654-9	20%	Nacional
Integrante 3:	<u> </u>	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
ING	GENIERÍA 3M S.A.S.	900690300-9	30%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERÍA 3M S.A.S.	EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS	PRISMA INGENIERÍA S.A.S. BIC	0	
Fecha Carta CC:	20-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 85.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%	50%	20%		

	INGENIERÍA 3M S.A.S.	EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS	PRISMA INGENIERÍA S.A.S. BIC	0	O	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$84.763.996,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR		EVALUACIÓN	
CUPO DE CRÉDITO	\$ 85.000.000	\$ 84.763.996	CUMPLE	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022 "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL Objeto: MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER". Fecha de diligenciamiento: 2/01/2023 PERSONA JURÍDICA Tipo de Proponente: No de Proponente: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. Proponente: CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ Representante Legal: C.C. 8.533.690 de Barranquilla 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Evaluación correspondiente a: Verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	802.008.390-3	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

> INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
PROPONENTE:	•	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO	0108*2017*000113.	841,25	SI
	a.	ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>841,25</u>	
	h	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO	0108*2017*000113.	841,25	SI
b.		(PE) del proceso, expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>841,25</u>	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 10.513 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

* CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

* **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

* REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

* ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las Mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

423.819	\$	Presupuesto Estimado PE - Total	
635.729	\$	Presupuesto Estimado PE - Total	
		Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	
296.673	\$	Para el Aspecto b.	
		(0.7 veces el PE)	

Contrato 1: No		<u>0108*2017*000113.</u>						
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA PAZ MUNICIPIO DE REPEL	ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADEACUCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN DEPORTIVO Y COMUNITARIO ÓN (GRUPO I),						
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad			
Fecha de terminación		28/02/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	841,25			
Valor Contrato Ejecutac	o (pesos):	\$ 1.393.308.882		b. (0.7 veces el valor del PE)	841,25			
Valor Contrato Ejecutad	o (SMMLV):	1682,50						
Valor Contrato Ejecutac porcentaje de participad	o (SMMLV) afectado por el ión:	841,25						
Tipo de Proponente en	el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participa	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. 50% DAIMCO S.A.S. 50%			
Observaciones y/o Re	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - Folio 105-124: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL ATLÂNTICO como entidad contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y actoritato, objeto, contratista CONSORCIO ICE-DAIMCO 2017 con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total facturado, fecha de terminación y actividades ejecutadas, en donde se evidencia la ejecution diseños. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto o actividades o alcances diferentes a los requeridos (ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo tanto se aplica lo señal numeral , que establece: ") En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O AMEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 10.513 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato contrato para efectos de evaluación. El proponente deberá presentar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie el área intervenida en CONSTRUCCIÓN O ESCENARIOS DEPORTIVOS, para tener contrato para efectos de evaluación.							
Observaciones y/o Re Subsanación:	Mediante correo electrónico del 29 de diciembre de 2022, el proponente presenta la siguiente documentación: * CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO como entidad contratante, el cual se encuentra debidamente suscrito y en donde se valida un área intervenida mayor requerida para escenarios deportivos (luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia), se acredita el valor total del contrato para efectos de esta evaluación Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta e totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 841,25 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGENIEI CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. 50% en el contrato ejecutado.							
Observación general:		con las condiciones (a) y (b) establecidas proponente obtiene calificación técnica de		RIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los ENTE	s términos de referencia.			
Observación general a la subsanación:	El proponente <u>CUMPLE</u> con las condiciones (a) y (b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <u>HABILITADO.</u>							

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.

PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".

PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".

Tipo de Proponente:

CONSORCIO

No de Proponente: 2

Representante Legal:

FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO
C.C: 10549160

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

CONSORCIO RS

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	Х
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES	76.324.154	40,00%	SI
2	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	10.549.160	60,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

> INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			925-2011	548,57	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL			091-01	255,77	
PROPONENTE:	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO	148-01	194,28	SI
	a.	ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	088-01	171,83	SI .
			04-01	119,24	
			TOTAL	<u>998,62</u>	
		Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO	925-2011	548,57	SI
	IJ.	(PE) del proceso, expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>548,57</u>	OI .

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requendos, solo se tendra en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la expenencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 10.513 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Proponente:

- * **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.
- * REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
 * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.
- NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos
- NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
- NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 5: La norma NSR 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

- NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.
- NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Dragumusete Fetimede DE Tetal	\$ 423.819.980,00 F	Pesos
Presupuesto Estimado PE - Total	423,82	SMML
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 635.729.970,00 F	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	635,73 S	SMML

Dana al	Asnacto h	 \$	296.673.986,00	Pesos	
	Aspecto b. eces el PE)	•		SMMLV	
ontrato 1: No				<u>925-2011</u>	
ojeto:	Interventoría técnica, am	biental, administrativa y financiera	a a la obra de construcción o	del estadio de atletismo de Santander de Qu	uilichao como subsede de los juegos nacionales 2012
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
echa de terminación		1/07/2013		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>548,57</u>
alor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 323.382.400,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>548,57</u>
alor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	548,57			
alor Contrato Ejecutado orcentaje de participaci	o (SMMLV) afectado por el	548,57			
po de Proponente en e		CONSORCIO			
po de i Toponente en e	n contrato ejecutado.	PORCENTAJE DE		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN	
orcentaje de Participac	ión en el contrato referido:	PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES 50% FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO 50%
		El proponente presenta la siguiente docume	entación para acreditar el contrato r		
haansaaianaa y/a Bas	uvarimientes Tásnissav			•	ue se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO JUEGOS NACIOI
servaciones y/o Req	uerimientos Técnicos:	sus integrantes y porcentajes de participaci Con la documentación aportada por el pro-			ontrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cur
		condición de valor (b) de la experiencia esp			
ontrato 2: No				<u>091-01</u>	
bjeto:	INTERVENTORÍA PARA	LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEP	ORTIVO TIPO B EN EL MUN	ICIPIO DE BOLÍVAR DEPARTAMENTO DEL	CAUCA
aha da tarminación		Día/Mes/Año		Componente que acredita	255,77
echa de terminación		15/12/2002		a. (1.5 veces el valor del PE)	
alor Contrato Ejecutado		\$ 79.033.556,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
alor Contrato Ejecutado alor Contrato Ejecutado	o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el	255,77			
orcentaje de participaci	ón:	255,77			
po de Proponente en e	el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL PORCENTAJE DE		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN	
orcentaje de Participac	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O	FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO
		El proponente presenta la siguiente docume	entación para acreditar el contrato r	JURÍDICA elacionado:	
					del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y valor ejecutado
oservaciones y/o Rec	uerimientos Técnicos:	- ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de i	nterventoría, debidamente suscrita,	en la que acredita: Número del contrato, objeto, contrat	ista, fecha de terminación, y valor ejecutado
		Con la documentación aportada por el propen el contrato ejecutado.	ponente se da cumplimiento a las re	glas de acreditación de la experiencia, asi mismo el cor	ntrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 255,
ontrato 3: No				<u>148-01</u>	
ojeto:	INTERVENTORÍA UN CE	NTRO CULTURAL Y POLIDEPORT	TIVO TIPO B EN EL MUNICIP	IO DE INZA DEPARTAMENTO DEL CAUCA	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
echa de terminación		8/11/2002		a. (1.5 veces el valor del PE)	194,28
de Oratesta Firentad	o (pesos):	\$ 60.032.610,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
alor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	194,28			
ŕ					
alor Contrato Ejecutado	o (SMMLV) afectado por el	194,28			
orcentaje de participaci	ón:	194,28 PERSONA NATURAL			
alor Contrato Ejecutado alor Contrato Ejecutado rcentaje de participaci	ón:	PERSONA NATURAL		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN	
alor Contrato Ejecutado alor Contrato Ejecutado orcentaje de participaci po de Proponente en e	ón:	· .	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO
alor Contrato Ejecutado alor Contrato Ejecutado orcentaje de participaci po de Proponente en e	ón: el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO		TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO

Contrato 4: No				<u>088-01</u>	
Objeto:	INTERVENTORÍA UN CE	ENTRO CULTURAL Y POLIDEPORTIVO) TIPO B EN EL MUNICIP	IO DE FLORENCIA DEPARTAMENTO DEL C	CAUCA
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
echa de terminación		26/10/2002		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>171,83</u>
alor Contrato Ejecuta	do (pesos):	\$ 53.096.610,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
alor Contrato Ejecuta	do (SMMLV):	171,83			
alor Contrato Ejecuta orcentaje de participa	do (SMMLV) afectado por el ción:	171,83			
ipo de Proponente en	el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participa	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO
Observaciones y/o Re	equerimientos Técnicos:	- ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de inten	SECAB como entidad contratante ventoría, debidamente suscrita,	e, debidamente suscrito en la que se acredita: Número de en la que acredita: número del contrato, objeto, contrati	del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y valor ejecutado ista, fecha de terminación, y valor ejecutado trato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 17
Contrato 5: No				<u>04-01</u>	
Objeto:	INTERVENTORÍA UN CE	ENTRO CULTURAL Y POLIDEPORTIVO) TIPO B EN EL MUNICIP	IO DE ALMAGUER DEPARTAMENTO DEL C	CAUCA
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
echa de terminación		22/03/2002		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>119,24</u>
/alor Contrato Ejecuta	do (pesos):	\$ 36.845.196,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
/alor Contrato Ejecuta	do (SMMLV):	119,24			
/alor Contrato Ejecuta orcentaje de participa	do (SMMLV) afectado por el ción:	119,24			
	el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Tipo de Proponente en	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	22/12/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO DEPORTIVO CRP
Representante Legal:	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA C.C: 8.746.699

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CRP CONSULTORES S.A.S	900.502.499-0	50,00%	NO
2	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8.746.699	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

> INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA FOREGÍFICA DEL			2050358	224,26	
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	2	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO	040-2007	287,87	SI
	a.	ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2070025	451,83	31
			TOTAL	<u>963,96</u>	
	h	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO	2070025	451,83	SI
	b.	(PE) del proceso, expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>451,83</u>	31

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requendos, solo se tendra en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS. CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 10.513 M2. caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

* CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

* AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

* REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

* ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 423.819.980,00 Pesos
Fresupuesto Estillado FE - Total	423,82 SMML
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 635.729.970,00 Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	635,73 SMML

	Aspecto b. ces el PE)	\$	296.673.986,00 296,67	Pesos SMMLV	
Contrato 1: No				<u>2050358</u>	
bjeto: I	INTERVENTORÍA TÉCNI	CA, ADMINISTRATIVA Y CONTAE	BLE PARA LA AMPLIACIÓN D	E ESTADIO LIBERTAD DE PASTO, NARIÑO) – CONSTRUCCIÓN DE LA TRIBUNA NORTE.
_		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
echa de terminación		18/01/2006		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>224,26</u>
alor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 304.993.116,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
alor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	747,53			
alor Contrato Ejecutado orcentaje de participació	(SMMLV) afectado por el	224,26			
ipo de Proponente en el		CONSORCIO			
orcentaje de Participació	ón en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI LTDA 30% CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 30% INCOCIVIL LTDA 30% MANUEL ANTONIO CASTRO MUNAR 10%
bservaciones y/o Requ	uerimientos Técnicos:	PASTO 2005, fecha de terminación, y va - DOCUMENTO CONFORMACIÓN CON CERTIFICACIÓN del contrato de interve Con la documentación aportada por el pre	del contrato de interventoría, docum lor ejecutado SORCIO PASTO 2005 debidamente s entoría, debidamente suscrita, en la qu oponente se da cumplimiento a las re	uscrito. ue acredita: Número del contrato, objeto, contratista CON	ebidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista COI NSORCIO PASTO 2005, fecha de terminación, y valor ejecutado trato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 224,2 trato ejecutado.
ontrato 2: No				<u>040-2007</u>	
bjeto: I	INTERVENTORÍA PARA	LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDE	PORTIVOS EN INSTITUCIONE	S EDUCATIVAS DEL DEDADTAMENTO DEL	
				S EDUCATIVAS DEL DEFARTAMENTO DEL	L CESAR.
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
echa de terminación		Día/Mes/Año 11/03/2009			
	(pesos):			Componente que acredita	Cantidad
alor Contrato Ejecutado	. ,	11/03/2009		Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad <u>287,87</u>
alor Contrato Ejecutado alor Contrato Ejecutado alor Contrato Ejecutado	(SMMLV): (SMMLV) afectado por el	11/03/2009 \$ 286.083.705,40		Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad <u>287,87</u>
alor Contrato Ejecutado alor Contrato Ejecutado alor Contrato Ejecutado orcentaje de participació	(SMMLV): (SMMLV) afectado por el on:	\$ 286.083.705,40 575,74		Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE) b. (0.7 veces el valor del PE)	Cantidad <u>287,87</u>
'alor Contrato Ejecutado 'alor Contrato Ejecutado 'alor Contrato Ejecutado orcentaje de participació ipo de Proponente en el	(SMMLV): (SMMLV) afectado por el on:	\$ 286.083.705,40 \$ 575,74 287,87	50,00%	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad <u>287,87</u>
oorcentaje de participació Fipo de Proponente en el	(SMMLV): (SMMLV) afectado por el on: contrato ejecutado: ón en el contrato referido:	\$ 286.083.705,40 \$ 575,74 287,87 CONSORCIO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) El proponente presenta la siguiente docur - CONTRATO debidamente suscrito DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO HRPL, fecha de terminació - CERTIFICACIÓN del contrato de intervercion la documentación aportada por el pro-	50,00% SORCIO HRPL debidamente suscrito. de interventoría, documento emitido n, y valor ejecutado entoría, debidamente suscrita, en la quo oponente se da cumplimiento a las reconstruires.	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE) b. (0.7 veces el valor del PE) INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA elacionado: por el DEPARTAMENTO DEL CESAR como entidad con le acredita: Número del contrato, objeto, contratista CON	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 50% GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI LTDA 25% INCOCIVIL LTDA 25% ontratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, o NSORCIO HRPL, fecha de terminación, y valor ejecutado trato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 287,8
alor Contrato Ejecutado alor Contrato Ejecutado alor Contrato Ejecutado orcentaje de participació ipo de Proponente en el orcentaje de Participació	(SMMLV): (SMMLV) afectado por el on: contrato ejecutado: ón en el contrato referido:	\$ 286.083.705,40 \$ 575,74 287,87 CONSORCIO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) El proponente presenta la siguiente docur - CONTRATO debidamente suscrito DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO HRPL, fecha de terminació - CERTIFICACIÓN del contrato de intervercion la documentación aportada por el pro-	50,00% SORCIO HRPL debidamente suscrito. de interventoría, documento emitido n, y valor ejecutado entoría, debidamente suscrita, en la quo oponente se da cumplimiento a las reconstruires.	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE) b. (0.7 veces el valor del PE) INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA elacionado: por el DEPARTAMENTO DEL CESAR como entidad con de acredita: Número del contrato, objeto, contratista COM glas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato de la experiencia de la e	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 50% GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI LTDA 25% INCOCIVIL LTDA 25% ontratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, o NSORCIO HRPL, fecha de terminación, y valor ejecutado trato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 287,8
alor Contrato Ejecutado alor Contrato Ejecutado alor Contrato Ejecutado orcentaje de participació ipo de Proponente en el orcentaje de Participació	(SMMLV): (SMMLV) afectado por el on: contrato ejecutado: ón en el contrato referido: uerimientos Técnicos:	\$ 286.083.705,40 \$ 575,74 287,87 CONSORCIO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) El proponente presenta la siguiente docur - CONTRATO debidamente suscrito DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONS - ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato CONSORCIO HRPL, fecha de terminació - CERTIFICACIÓN del contrato de interver Con la documentación aportada por el prodespués de afectar el valor total ejecutado.	50,00% mentación para acreditar el contrato re SORCIO HRPL debidamente suscrito. de interventoría, documento emitido n, y valor ejecutado entoría, debidamente suscrita, en la que oponente se da cumplimiento a las re o por el porcentaje de participación de	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE) b. (0.7 veces el valor del PE) INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA elacionado: por el DEPARTAMENTO DEL CESAR como entidad con el acredita: Número del contrato, objeto, contratista COM glas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 50% en el con 2070025	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 50% GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI LTDA 25% INCOCIVIL LTDA 25% ontratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, o NSORCIO HRPL, fecha de terminación, y valor ejecutado trato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 287,8
alor Contrato Ejecutado alor Contrato Ejecutado alor Contrato Ejecutado orcentaje de participació ipo de Proponente en el orcentaje de Participació bservaciones y/o Requ ontrato 3: No	(SMMLV): (SMMLV) afectado por el on: contrato ejecutado: ón en el contrato referido: uerimientos Técnicos:	\$ 286.083.705,40 \$ 575,74 287,87 CONSORCIO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) El proponente presenta la siguiente docur - CONTRATO debidamente suscrito DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONS - ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato CONSORCIO HRPL, fecha de terminació - CERTIFICACIÓN del contrato de interver Con la documentación aportada por el prodespués de afectar el valor total ejecutado.	50,00% mentación para acreditar el contrato re SORCIO HRPL debidamente suscrito. de interventoría, documento emitido n, y valor ejecutado entoría, debidamente suscrita, en la que oponente se da cumplimiento a las re o por el porcentaje de participación de	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE) b. (0.7 veces el valor del PE) INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA elacionado: por el DEPARTAMENTO DEL CESAR como entidad con el acredita: Número del contrato, objeto, contratista COM glas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 50% en el con 2070025	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 50% GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI LTDA 25% INCOCIVIL LTDA 25% ontratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, o NSORCIO HRPL, fecha de terminación, y valor ejecutado trato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 287,8 trato ejecutado.
alor Contrato Ejecutado alor Contrato Ejecutado alor Contrato Ejecutado orcentaje de participació ipo de Proponente en el orcentaje de Participació	(SMMLV): (SMMLV) afectado por el on: contrato ejecutado: ón en el contrato referido: uerimientos Técnicos:	\$ 286.083.705,40 \$ 575,74 287,87 CONSORCIO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) El proponente presenta la siguiente docur - CONTRATO debidamente suscrito DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSI ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de CONSORCIO HRPL, fecha de terminación - CERTIFICACIÓN del contrato de interver con la documentación aportada por el prodespués de afectar el valor total ejecutado ICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIN DE PASTO.	50,00% mentación para acreditar el contrato re SORCIO HRPL debidamente suscrito. de interventoría, documento emitido n, y valor ejecutado entoría, debidamente suscrita, en la que oponente se da cumplimiento a las re o por el porcentaje de participación de	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE) b. (0.7 veces el valor del PE) INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA elacionado: por el DEPARTAMENTO DEL CESAR como entidad	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 50% GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI LTDA 25% INCOCIVIL LTDA 25% ontratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, o entratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, o entrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 287,8 trato ejecutado.
alor Contrato Ejecutado alor Contrato Ejecutado alor Contrato Ejecutado orcentaje de participació po de Proponente en el orcentaje de Participació de Particip	(SMMLV) afectado por el on: contrato ejecutado: ón en el contrato referido: INTERVENTORÍA TÉCNI LIBERTAD DE SAN JUA	\$ 286.083.705,40 \$ 575,74 287,87 CONSORCIO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) El proponente presenta la siguiente docur - CONTRATO debidamente suscrito DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSI ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato o CONSORCIO HRPL, fecha de terminació - CERTIFICACIÓN del contrato de interve Con la documentación aportada por el prodespués de afectar el valor total ejecutado ICA, ADMINISTRATIVA Y FINANO N DE PASTO.	50,00% mentación para acreditar el contrato re SORCIO HRPL debidamente suscrito. de interventoría, documento emitido n, y valor ejecutado entoría, debidamente suscrita, en la que oponente se da cumplimiento a las re o por el porcentaje de participación de	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE) b. (0.7 veces el valor del PE) INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA elacionado: por el DEPARTAMENTO DEL CESAR como entidad como de acredita: Número del contrato, objeto, contratista COM el carredita: Número del contrato, objeto, contratista COM el carreditación de la experiencia, asi mismo el contrato el CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 50% en el contrato del contrato	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 50% GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI LTDA 25% INCOCIVIL LTDA 25% ontratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, o NSORCIO HRPL, fecha de terminación, y valor ejecutado trato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 287,8 trato ejecutado.
alor Contrato Ejecutado alor Contrato Ejecutado alor Contrato Ejecutado orcentaje de participació po de Proponente en el orcentaje de Participació de Participació de Proponente en el orcentaje de Participació de Participació de Proponente y/o Requiente de Participació de Proponente en el orcentaje de Proponente en el	(SMMLV): (SMMLV) afectado por el on: contrato ejecutado: ón en el contrato referido: INTERVENTORÍA TÉCNI LIBERTAD DE SAN JUA	\$ 286.083.705,40 \$ 575,74 287,87 CONSORCIO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) El proponente presenta la siguiente docur - CONTRATO debidamente suscrito DOCUMENTO CONFORMACIÓN CON: - ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato o CONSORCIO HRPL, fecha de terminació - CERTIFICACIÓN del contrato de interve Con la documentación aportada por el prodespués de afectar el valor total ejecutad ICA, ADMINISTRATIVA Y FINANO N DE PASTO.	50,00% mentación para acreditar el contrato re SORCIO HRPL debidamente suscrito. de interventoría, documento emitido n, y valor ejecutado entoría, debidamente suscrita, en la que oponente se da cumplimiento a las re o por el porcentaje de participación de	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE) b. (0.7 veces el valor del PE) b. (0.7 veces el valor del PE) INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA elacionado: por el DEPARTAMENTO DEL CESAR como entidad como de acredita: Número del contrato, objeto, contratista COM glas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato de CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 50% en el contrato del CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 30% en el contrato del CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 30% en el contrato del CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 30% en el contrato del CARLOS JULIO	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 50% GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI LTDA 25% INCOCIVIL LTDA 25% ontratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, o NSORCIO HRPL, fecha de terminación, y valor ejecutado trato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 287,8 trato ejecutado. Y OCCIDENTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA TRIBUNA SUR DEL ES Cantidad 451,83

CONSORCIO Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 50% Porcentaje de Participación en el contrato referido: PARTICIPACIÓN CONTRATO 50,00% GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI LTDA 50% EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O EJECUTADO (%) **JURÍDICA** El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - CONTRATO debidamente suscrito y prorrogas - DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO GPI - CARLOS RODRIGUEZ debidamente suscrito. - ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de interventoría, documento emitido por el DEPARTAMENTO DEL CESAR como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista GPI CARLOS RODRIGUEZ, fecha de terminación y valor ejecutado Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: - CERTIFICACIÓN del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista GPI - CARLOS RODRIGUEZ, fecha de terminación, valor ejecutado y área construida de 2.950 m2. - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL del contrato de obra objeto de interventoría, documento emitido por FONADE como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista GPI - CARLOS RODRIGUEZ, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 451,83 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA 50% en el contrato ejecutado. El proponente <u>CUMPLE</u> con las condiciones (a) y (b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Observación general: Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE.

Convocatoria No. Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".

C.C: 1.022.373.479

Fecha de diligenciamiento:

22/12/2022

Tipo de Proponente:

CONSORCIO

No de Proponente: 4

Proponente: CONSORCIO SANTA BARBARA INTERVENTORES

ARIEL HERNAN AGUIRRE ORTIZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	Х
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique		NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980	50,00%	SI
2	C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA	900.014.559-0	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

> INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO CONDICION DE CUMPLIMIENTO		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CIT-1003-2020	76,65	
			3840 DE 2018	950,01	SI
			TOTAL	<u>1026,66</u>	
	h	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO	3840 DE 2018	950,01	SI
	b.	(PE) del proceso, expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>950,01</u>	Ji

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requendos, solo se tendra en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas com la expenencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 10.513 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Objeto:

Representante Legal:

- * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.
- * REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

* ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Dunaumusata Cationada DC Tatal	\$	423.819.980,00
Presupuesto Estimado PE - Total		423,82
Presupuesto Estimado PE - Total	\$	635.729.970,00
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		635,73
Para el Aspecto b.	\$	296.673.986,00
(0.7 veces el PE)	·	296,67

Contrato 1: No		<u>CIT-1003-2020</u>				
Objeto:		ITERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO, CHOCÓ, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 0826 DEL 2019" -"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTETICA EN CIUDAD MUTISCABECERA MUNICIPAL DE BAHIA SOLANO- CHOCO"				
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		5/09/2021		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>76,65</u>	
Valor Contrato Ejecutad	o (pesos):	\$ 204.825.504,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutad	o (SMMLV):	225,45				
Valor Contrato Ejecutad porcentaje de participac	o (SMMLV) afectado por el ión:	76,65				
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participad	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	34,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GEAGOR S.A.S 33% BALER INGENIERIA S.A.S 33% CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 34%	
		El proponente presenta la siguiente d	locumentación para acreditar el co	ontrato relacionado:		
				•	ERIO DEL DEPORTE como entidad contratante, debidamente suscrita donde se icipación, valor del contrato y fecha de terminación.	e acretida
Observaciones y/o Red	querimientos Técnicos:	- ACTA DE TERMINACIÓN debidame	ente suscrita.			
		- ACTA DE ENTREGA Y DE RECIBO	FINAL DEL CONTRATO DE OBF	RA debidamente suscrita, donde se evidencian las	actividades ejecutadas.	
					si mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia especít REDO BUITRAGO AMARILLO 34% en el contrato ejecutado.	fica, en ui
Contrato 2: No				3840 DE 2018		
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENT	ORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA F	INANCIERA Y JURIDICA DE LA (CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO, D	DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL PARQUE FONTANAR.	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		14/09/2020		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>950,01</u>	
Valor Contrato Ejecutad	o (pesos):	\$ 2.779.742.368,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>950,01</u>	
Valor Contrato Ejecutad	o (SMMLV):	3166,70				
Valor Contrato Ejecutad porcentaje de participac	o (SMMLV) afectado por el ión:	950,01				
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participad	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 25% MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR 10% ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 30% AMAUTA CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S 35%	
		El proponente presenta la siguiente d	locumentación para acreditar el co	ontrato relacionado:		
					entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número de echa de terminación, valor ejecutado y se relacionan las actividades y áreas o	
Ohservaciones v/o Por	querimientos Técnicos:	- ACTA DE TERMINACIÓN debidamente suscrita.				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		- MINUTA CONTRATO DE INTERVE	NTORÍA debidamente suscrita.			
		- ACTA CANTIDADES DE OBRA debidamente suscrita.				
		I	ión de valor (b) de la experiencia	•	, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cue pués de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de	
	Flavor (Almaia	alaa aan dhahaa ah Ah ah Ah ah ah ah ah			TEDMINOS DE DETEDENOIA	
Observación general:		n las condiciones (a) y (b) establecidas proponente obtiene calificación técnica		ICIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS T <u>[E.</u>	ERMINOS DE REFERENCIA.	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022					
	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".					
Fecha de diligenciamiento:	22/12/2022					
Tipo de Proponente:	CONSORCIO					
No de Proponente:	5					
Proponente:	CONSORCIO SR 2023					
Representante Legal:	LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO C.C.: 80.070.003					

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	Х
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19.172.715	50,00%	SI
2	SEIING S.A.S. BIC	900.208.425-6	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

➤ INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:		a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CM-2017-0462	537,52	
			125 DE 2015	147,98	SI
			TOTAL	<u>685,50</u>	
	h	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO	CM-2017-0462	537,52	SI
		(PE) del proceso, expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>537,52</u>	JI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTOÑA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 10.513 MZ, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente
- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos

- NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
- NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 5: La norma NSR 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitiolidrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nst

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 423.819.980,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE - Total	423,82	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 635.729.970,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	635,73	SMMLV

Para el	Aspecto b.	\$	296.673.986,00	Pesos		
	eces el PE)		296,67	SMMLV		
Contrato 1: No				CM-2017-0462		
Objeto:	INTERVENTORIA TECINCA DEL MUNICIPIO DE SOPÓ	A, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y	AMBIENTAL PARA LA CONSTRI	UCCIÓN DE TRES ESCENARIOS COMUNITARIO	OS INTEGRALES (ECI) EN LOS SECTORES DE SAN GABRIEL, CHUSCAI	L Y BRICEÑO
	DEC MONION TO DE OUT O					
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		17/04/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	537,52	
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 445.126.296,33		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>537,52</u>	
Valor Contrato Ejecutado		537,52				
porcentaje de participaci	o (SMMLV) afectado por el ón:	537,52				
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participac	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		terminación y valor ejecutado. - ACTA DE TERMINACION debidame Con la documentación aportada por e	o emitido por la ALCALDIA MUNIC ente suscrita. el proponente se da cumplimiento a	PIPAL DE SOPO como entidad contratante, debida	amente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratis mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta er utado.	
Contrato 2: No				125 DE 2015		
Objeto:		NSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS Y MUNICIPIO DE GUAYABETAL CUND		EPORTIVOS EN LAS VEREDAS DE PRIMAVER	RA, ESPINAL, ENCENILLOS, MESETA, LAUREL, MESAGRANDE, SAN N	IARCOS LAS
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		30/12/2015		a. (1.5 veces el valor del PE)	147,98	
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 95.351.200,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	147,98				
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participaci	o (SMMLV) afectado por el ón:	147,98				
Tipo de Proponente en e		PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participac	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		Número del contrato, objeto, contratis	orita. QUIDACION, documento emitido p sta, fecha de terminación y valor ej el proponente se da cumplimiento	or la alcaldia municipal de guayabetal (ecutado.	CUNDINAMARCA como entidad contratante, debidamente suscrito en la qu si mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia esp	
Observación general:		las condiciones (a) y (b) establecidas proponente obtiene calificación técnica		CIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los térr	minos de referencia.	

	Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022 "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACI ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBAR MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".					
Objeto:						
Fecha de diligenciamiento:	23/12/2022					
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA					
No de Proponente:	6					
Proponente:	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S					
Representante Legal:	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN C.C: 74.082.238					
	1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
	Evaluación correspondiente a:					
	Verificación de requisitos habilitantes	Х				

	Verificación de requisitos habilitantes					
	Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	No Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)					
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900426155-7	N/A	SI		

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

> INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CM-2013-0399	124,19	
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.		014-2014.	299,60	SI
			CM-2014-0492	245,83	
			TOTAL	<u>669,62</u>	
	h	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	014-2014.	299,60	SI
	ı n		TOTAL	<u>299,60</u>	JI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requendos, solo se tendra en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 10.513 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.
- * REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.
- NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos
- NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
- NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 5: La norma NSR 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

- NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.
- NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

D	\$ 423.819.980,00
Presupuesto Estimado PE - Total	423,82
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 635.729.970,00
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	635,73
Para el Aspecto b.	\$ 296.673.986,00
(0.7 veces el PE)	296,67

Contrato 1: No CM-2013-0399 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA AUTOPORTANTE Y GRADERÍAS, BATERÍA SANITARIA Y Objeto: CAMERINOS DE LA CANCHA AUXILIAR DEL COLISEO MUNICIPAL SOPÓ. Cantidad Día/Mes/Año Componente que acredita Fecha de terminación 20/10/2014 a. (1.5 veces el valor del PE) <u>124,19</u> Valor Contrato Ejecutado (pesos): \$ 89.999.999,00 b. (0.7 veces el valor del PE) 0,00 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 146,10 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 124,19 porcentaje de participación: **UNION TEMPORAL** Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S 85% Porcentaje de Participación en el contrato referido: PARTICIPACIÓN CONTRATO 85,00% **EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O** ALVARO GUSTAVO VERGARA GONGORA 15% **EJECUTADO (%) JURÍDICA** El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPÓ como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto,contratista UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA SOPO, fecha de terminación y valor ejecutado. · ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA documento ilegible. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SOPO debidamente suscrita. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 124,19 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S 85% en el contrato ejecutado. Contrato 2: No 014-2014. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. 012 DE 2014, QUE TIENE POR OBJETO: Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ - CUNDINAMARCA. Día/Mes/Año Cantidad Componente que acredita 15/09/2015 a. (1.5 veces el valor del PE) <u>299,60</u> Fecha de terminación b. (0.7 veces el valor del PE) \$ 194.999.364,00 Valor Contrato Ejecutado (pesos): <u>299,60</u> Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 302,63 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 299,60 porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: UNION TEMPORAL INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S 99% Porcentaje de Participación en el contrato referido: PARTICIPACIÓN CONTRATO 99,00% **EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O** ALVARO GUSTAVO VERGARA GONGORA 1% **EJECUTADO (%) JURÍDICA** El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: · CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNION TEMPORAL PROYECTISTAS AV, fecha de terminación, valor ejecutado y principales actividades ejecutadas. · ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ debidamente suscrito. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL PROYECTISTAS AV debidamente suscrito. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 299,60 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S 99% en el contrato ejecutado. Contrato 3: No CM-2014-0492 Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO Y PREPARACIÓN FÍSICA "CAPF". Día/Mes/Año Componente que acredita Cantidad **245,83** 29/12/2015 Fecha de terminación a. (1.5 veces el valor del PE) Valor Contrato Ejecutado (pesos): \$ 159.999.254 b. (0.7 veces el valor del PE) 0,00 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 248,31 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 245,83 porcentaje de participación:

UNION TEMPORAL

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUTEV LTDA 1% PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S 99%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	de terminación y valor ejecutado. - ACTA DE PAGO PARCIAL 6 DEL CONT - DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNIO Con la documentación aportada por el pro	mitido por la ALCALDIA MUNICIPA RATO DE OBRA debidamente sus N TEMPORAL C&P debidamente s ponente se da cumplimiento a las	L DE SOPÓ como entidad contratante, debidamente susc crito, en donde se evidenian las actividades ejecutadas. uscrito.	rito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL C&P, fecha en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL C&P, fecha en la que se acredita: Número del contrato en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL C&P, fecha en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL C&P, fecha en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL C&P, fecha en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL C&P, fecha en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL C&P, fecha en la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 245,83 SMMLV el del contrato específica en la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 245,83 SMMLV el de la experiencia específica, en un total de 245,83 SMMLV el de la experiencia específica, en un total de 245,83 SMMLV el de la experiencia específica en un total de 245,83 SMMLV el de la experiencia específica en un total de 245,83 SMMLV el de la experiencia específica en un total de 245,83 SMMLV el de la experiencia específica en un total de 245,83 SMMLV el de la experiencia específica en un total de 245,83 SMMLV el de la experiencia específica en la condicion el de la experiencia específica en la condicion el de la experiencia específica el de la experiencia el del la experiencia el de la experiencia el de la experiencia el de la expe	
Observación general: El proponente <u>CUMPLE</u> con las condiciones (a) y (b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE.</u>					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	23/12/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO NEO-ARM
Representante Legal:	WILLIAM FERNANDO PEDRAZZA JARAMILLO C.C: 94.330.138

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARM CONSULTING S.A.S	822.007.239-7	50,00%	SI
2	NEOINGENIERIA P&T S.A.S. BIC	900.416.822-9	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

> INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	400-2009	577,94	SI
	2		2012-258	345,97	
	` ' '	TOTAL	<u>923,92</u>		
	h	b. Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	400-2009	577,94	SI
	D.		TOTAL	<u>577,94</u>	OI .

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requendos, solo se tendra en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 10.513 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- * **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.
- * REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

* ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

\$ 423.819.980,00 Peso
423,82 SMN
\$ 635.729.970,00 Peso
635,73 SMN
\$ 296.673.986,00 Peso
296,67 SMN
\$ \$

Contrate 4: N				400.0000		
Contrato 1: No	<u>400-2009</u>					
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNI DEL META	ICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIER	A Y PRESUPUESTAL AL S	EGUNDO SEGMENTO DE OBRAS CONTRAT	TADAS Y POR CONTRATAR POR PARTE DEL INSTITUTO DE DESA	ARROLL
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		15/03/2012		a. (1.5 veces el valor del PE)	577,94	
Valor Contrato Ejecutad	lo (pesos):	\$ 661.655.441,36		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>577,94</u>	
Valor Contrato Ejecutad		1167,56		, ,		
Valor Contrato Ejecutad	lo (SMMLV) afectado por el	577,94				
porcentaje de participa Tipo de Proponente en		CONSORCIO				
Porcentaje de Participa	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGECINCO LTDA 49,50% ARM CONSULTING S.A.S 49,50% INGENIAR FUTURO LTDA 1%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Contrato 2: No INTERVENTORÍA TÉCN		fecha de terminación, valor total ejecutado olímpicas, complejos deportivos y parques) - ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIO - ACTAS DE RECIBO FINAL del contrato de actividades ejecutadas. Una vez revisada la documentación aportacinfraestructura de seguridad e infraestructura "() En los casos en que el contrato aporta relacionadas con la experiencia específica, MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE E Por lo tanto, se procedió a validar el valor de Con la documentación aportada por el prop condición de valor (b) de la experiencia específica específica de valor (b) de la experiencia específica de valor (c) de la experiencia específica de valor (d) de la exper	el INSTITUTO DE DESARROLLO y valor de los proyectos a los cua INTEGRALES debidamente suscrit e obra objeto de interventoría (para da, se evidencia que el contrato a a eléctrica), por lo tanto se aplica le ado contemple objetos, actividades excepto en el evento en que la ce escenarios de portivos, con e la interventoría a la infraestructur onente se da cumplimiento a las re ecífica, en un total de 577,94 SMM	DEL META como entidad contratante, debidamente sus ales le realizó la interventoría (se evidencia la interventoría. a. a la infraestructura deportiva), debidamente suscrita, en cortado contempla objeto o actividades o alcances diferente o señalado en el aparte del numeral, que establece: a o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá locumentación aportada acredite la ejecución de INTER UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 10.513 M2, caso a deportiva y recreativa. Beglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el control de la esperiencia de la portada por el poro de 10.513 M2. 2012-258 ON DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE	crito en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO IN oría a infraestructura deportiva y recreativa, donde ejecutó construcción de polideporía a infraestructura deportiva y recreativa, donde ejecutó construcción de polideporía a infraestructura de acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valo entes a los requeridos (interventoría a vías, infraestructura educativa, infraestructura en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a la EVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADE en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. ()" Intrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para o centaje de participación de ARM CONSULTING S.A.S 49,50% en el contrato ejecutación de CASTILLA LA NUEVA - META SECCIÓN SECUN DE CASTILLA LA NUEVA - META EN DESARROLLO DEL P	or ejecutado a hospitalari as actividade ECUACIÓN cumplir con do.
	2012501500005	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		9/12/2014		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>345,97</u>	
Valor Contrato Ejecutad	lo (pesos):	\$ 304.456.900,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>345,97</u>	
Valor Contrato Ejecutad	lo (SMMLV):	494,25				
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participa	lo (SMMLV) afectado por el	345,97				
porcentaje de participa Tipo de Proponente en		CONSORCIO				
Porcentaje de Participa	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARM CONSULTING S.A.S 70% INGECINCO LTDA 30%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		CASTILLA 2012, fecha de terminación, valo - ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIO - ACTAS DE RECIBO FINAL del contrato de 2012, fecha de terminación, valor ejecutado Una vez revisada la documentación aportadel numeral, que establece: "() En los casos en que el contrato aportarelacionadas con la experiencia específica, MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE E Teniendo en cuenta que el área cubierta de Con la documentación aportada por el prop	el MUNICIPIO DE CASTILLA LA r final del contrato (valor ejecutado BIBLIOPARQUE CASTILLA 2012 de obra objeto de interventoría (para y actividades ejecutadas (se evideda, se evidencia que el contrato apparado contemple objetos, actividades excepto en el evento en que la cescebarios deportivos es inferior a onente se da cumplimiento a las reconstruiros.	NUEVA como entidad contratante, debidamente suscrir interventoría a escenarios deportivos \$ 304.456.900 y á debidamente suscrita. a los escenarios deportivos), debidamente suscrita, en la incia construcción y ampliación) ortado contempla objeto o actividades o alcances difere so alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá locumentación aportada acredite la ejecución de INTER UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 10.513 M2 caso la requerida, se procedió a validar el valor de la interver eglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrata de la esperiencia, asi mismo el contrata de la experiencia, asi mismo el contrata de la experiencia de la experiencia, asi mismo el contrata de la experiencia de la experiencia, asi mismo el contrata de la experiencia de la e	a que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO BIBLIOPARQUentes a los requeridos (interventoría a biblioparque), por lo tanto se aplica lo señalado en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a la RVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADE en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. ()"	UE CASTILI o en el apar as actividado ECUACIÓN

	Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDIC AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRI CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTAND	E CALLES 20 Y 21 CON			
Fecha de diligenciamiento:	22/12/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	8				
Proponente:	CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA				
Representante Legal:	YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO C.C.: 1.067.933.005				
	Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente				
	Evaluación correspondiente a:				
•	Verificación de requisitos habilitantes	Х			
	Definitivo verificación de requisitos habilitantes				

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS	78.034.207	50,00%	SI
2	INGENIERÍA 3M S.A.S.	900.690.300-9	30,00%	NO
3	PRISMA INGENIERÍA S.A.S. BIC	901.546.654-9	20,00%	NO

ara la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

os contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proces

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	618-2011.	466,55	SI
			313-2013.	960,90	
			TOTAL	<u>1427,45</u>	
		Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	313-2013.	960,90	SI
			TOTAL	960,90	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREJ INTERVENIDA MÍNIMA de 10.513 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolventa al estado inicial para la cual fue

construída o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

NOTA 2: : Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 5: La Superiencia a specimica de injuntifica de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pd

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes qu

ostenien la calidad de migyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especial excisidad su recibidos y entre de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especial excisidad su recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especial excisidad experiencia especial experiencia especial excisidad experiencia especial experiencia especial experiencia especial excisidad experiencia especial experiencia especial experiencia especial experiencia experiencia experiencia especial experiencia e

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a.	\$ 423.819.980,00	Pesos
(1.5 veces el PE)	635,73	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	296,67	SMMLV

Contrato 1: No 618-2011. INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL FINANCIERO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL TRES DE MAYO EN EL MUNICIPIO DE LORICA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. Obieto: Cantidad Día/Mes/Año Componente que acredita 466,55 Fecha de terminación 26/10/2012 a. (1.5 veces el valor del PE) Valor Contrato Ejecutado (pesos): 528.782.464.32 b. (0.7 veces el valor del PE) alor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 466.55 orcentaje de participación: CONSORCIO Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) Porcentaje de Participación en el contrato referido: 50,00% EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, obieto del contrato, fecha de terminación y val OCCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: on la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia. Contrato 2: No 313-2013. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DEL ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLIVAR. Objeto: Día/Mes/Año Componente que acredita Cantidad 960.90 echa de terminación 30/07/2016 a. (1.5 veces el valor del PE) /alor Contrato Ejecutado (pesos): 1.325.000.000.00 b. (0.7 veces el valor del PE) 960.90 /alor Contrato Ejecutado (SMMLV): 1921,81 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 960,90 orcentaje de participación: CONSORCIO Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS Porcentaje de Participación en el contrato referido: 50,00% EJECUTADO (%) JURÍDICA El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el NSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLIVAR "IDERBOL" debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato dojeto del contrato, fecha de terminación, área cubierta constnicia 7.594.50 M2 y valor ejecutado.
ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el NSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLIVAR "IDERBOL" debidamente suscrito.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia. El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.